



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de enero de 2021.

DISPOSICIÓN Nº 32 /2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017, 55/2018 y 59/2021, la Disposición SGCA N° 26/2021 y N°115/2021, el Expediente Administrativo MPT0001 31/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley Nº 6.347, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Disposición SGCA Nº 26/2021 y 115/2021, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente, se contrató bajo la modalidad de prestación de servicios a la Dra. Mendoza, Elena Beatriz, D.N.I. Nº 13.233.654

Que, en ese sentido, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la prórroga del contrato de prestación de servicios de la Dra. Mendoza, Elena Beatriz, por el período comprendido



entre el día 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2022 inclusive, por un monto mensual de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00.-), para cumplir tareas en la Asesoría General Adjunta de Incapaces del Ministerio Público Tutelar.

Que, en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015,172/2017 y 55/2018, se procede a tramitar la presente la prórroga de la contratación de prestación de servicios requerida.

Que, el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2022.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la prórroga de la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Dra. Mendoza, Elena Beatriz.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 59/2021.

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la prórroga de la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Dra. Mendoza, Elena Beatriz, D.N.I. Nº 13.233.654, por el período comprendido entre el día 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2022





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

inclusive, por un monto mensual de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00.-), para cumplir tareas Asesoría General Adjunta de Incapaces del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese



Ana Carolina Muriel Secretaria General de Coordinación Administrativa Asesoría General Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PERO Nº 32/2022 PXV

POR 64/65

PERO Nº 32/2022 PXV

POR 64/65

PERO Nº 32/2022 PXV

POR 64/65

Gabriela M. Franciaelli rosecretaria Administrativa de 1º Instancia

